



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014/-2024-AMPI

Ica, **21 FEB 2024**

VISTOS:

El OFICIO Nº 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración, el INFORME Nº 0343-2024-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el OFICIO Nº 198-20245-GA-MPI de la Gerencia de Administración, el INFORME Nº 048-2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización e INFORME Nº 423-2024-SGP-GPPR-2024 de la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para Año Fiscal 2024, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 179-2023-AMPI de 28 de diciembre de 2023 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 1020-2023-AMPI de fecha 29 de diciembre de 2023, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'813,670.00;

Que, mediante el OFICIO Nº 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración se informan sobre los saldos de balance del Año Fiscal 2023 para su incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del presente Año Fiscal (PIM 2024);

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, en el inciso iii), numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024- EF/50.01, se establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:" "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.";

Que, en el INFORME Nº 0343-2024-GDU-MPI el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano hace el requerimiento para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA CUTERVO TRAMO DESDE EL PUENTE CUTERVO HASTA CRUCE CON LA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA (CUI 2538252); en el OFICIO Nº 198-20245-GA-MPI el Gerente de la Gerencia de Administración solicita cobertura presupuestal para la ejecución de la IOARR denominada ADQUISICION DE SOFTWARE, HARDWARE GENERAL, SERVIDOR Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA (CUI 2591090);

Que, mediante el INFORME Nº 048-2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se da cuenta del INFORME Nº 423-2024-SGP-GPPR-MPI por el cual la Sub Gerencia de Presupuesto informa respecto a la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, correspondiente al saldo de balance 2023, por el monto de S/ 9'316,853.00, en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados, y Rubro de Financiamiento "18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones" destinados al financiamiento del proyecto de inversión e IOARR indicados en el considerando precedente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTÓRCESE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto institucional por los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 9'316,853.00 (Nueve Millones Tres Cientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:



TOTAL DE INGRESOS

S/ 9 316,853.00

TIPO DE TRANSACCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

Ingresos Presupuestarios
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de
Aduanas y Participaciones
1.9 Saldos De Balance

GENERICA DE INGRESOS
ESPECIFICA DETALLADA
INGRESOS:

DE 1.9.1.1.1.1 Saldos De Balance

9 316,853.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 9 316,853.00



TOTAL DE GASTOS

S/ 9 316,853.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

Municipalidad Provincial de Ica
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y
Costo Ambiental en el Transporte Urbano
2538252 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
EN LA AVENIDA CUTERVO TRAMO DESDE EL
PUENTE CUTERVO HASTA CRUCE CON LA
PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE ICA -
PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA
4000084 Mejoramiento de Vía Local

ACTIVIDAD
FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

15 Transporte
036 Transporte Urbano
0074 Vías Urbanas
0364569 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
EN LA AVENIDA CUTERVO TRAMO DESDE EL
PUENTE CUTERVO HASTA CRUCE CON LA
PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE ICA -
ICA - ICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de
Aduanas y Participaciones

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALLADA
GASTO:

DE 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por
Contrata

4 255,630.00

2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de
Servicios

124,475.00

SUB TOTAL

S/ 4 380,105.00



PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

Municipalidad Provincial de Ica
9002 Asignaciones Presupuestarias Que No
Resultan En Productos
2591090 ADQUISICION DE SOFTWARE,
HARDWARE GENERAL, SERVIDOR Y
CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMAS DE
OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA DISTRITO DE ICA,
PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACTIVIDAD	6000034 Fortalecimiento Institucional		
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión		
GRUPO	0009 Soporte Tecnológico		
FINALIDAD	0005761 Equipamiento e Implementación de la Oficinas de la Municipalidad		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados		
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros		
ESPECIFICA	2.6.3.2.1.2 Mobiliario		363,750.00
DETALLADA	2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos		4 139,773.00
DE	2.6.3.2.3.2 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		140,947.00
GASTO:	2.6.7.1.2.3 Gastos por la Contratación de Servicios		136,774.00
	2.6.7.1.5.3 Gastos por la Contratación de Servicios		87,000.00
	2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios		68,504.00
	SUB TOTAL		S/ 4 936,748.00
	TOTAL GASTOS		S/ 9 316,853.00

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

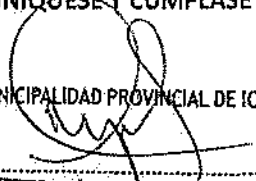
Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Publicación

La Secretaría General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE